



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
ACTA N°720

La sesión ordinaria N°562 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 4 de enero de 2023. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Sylvia Eyzaguirre, Jacqueline Gysling, Marcela Lara, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda, Carlos Vio y Marcelo von Chrismar. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 14:00 hrs. se inició la sesión.

1. Acta.

Los consejeros aprobaron el acta de las sesiones de 14 y 21 de diciembre de 2023.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Reunión Escuela de Lenguaje Ieruba. Hoy, 4 de enero de 2023, se realizó reunión de la Presidenta con los sostenedores del establecimiento, quienes solicitaron audiencia a través de la plataforma del Lobby. Estos entregaron antecedentes adicionales al recurso de reposición ya presentado y que será analizado en la próxima sesión.

3. Universidad de Los Andes. Apelación de acreditación Programa de Pedagogía Media en Religión Católica. Invitados. Autoridades Institución: Rector, José Antonio Guzmán; Ignacio Illanes, Decano Facultad de Educación; Solange Favereau, Directora de la Carrera.

El consejero Enrique Navarro no participa de este punto de la sesión por indicar que le afecta un motivo de abstención.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio previo a la sesión, incluyendo el recurso de apelación y los antecedentes del proceso de apelación ante la CNA, dando cuenta de los aspectos discutidos por la Universidad.

A continuación, la Presidenta invitó a las autoridades a ingresar a la sesión a través de una plataforma telemática.

El Rector, luego de agradecer, presentar a su equipo y al Programa, cedió la palabra al Decano, quien, con apoyo de una presentación, entregó información sobre las actividades académicas, estudiantes vigentes, titulados y líneas de formación del Programa en cuestión. Luego, se refirió al proceso de acreditación y sus principales hitos, destacando que el informe de autoevaluación se presentó en enero de 2020, que la visita se realizó más de 2 años después, y que los pares revisaron el plan de mejora actual, pero no el que estaba comprometido en el proceso anterior.

Luego, se refirió a los aspectos debatidos. Sobre las observaciones referidas a la ausencia de aspectos básicos de sociología de la educación, enfoques de inclusión o diversidad, etc., indicó que sí han sido abordados, que son parte del plan de mejora y que se han recogido en la reestructuración de los cursos,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/0FRX8L-919>



en la formación profesional práctica e incorporado en los contenidos curriculares. Respecto a la insuficiencia de supervisores de práctica, detalló su modelo de prácticas que considera supervisor, mentor y retroalimentación de clases grabadas, recibiendo al menos cada estudiante 10 retroalimentaciones semestrales. Cada estudiante posee un docente mentor en la escuela, así como un supervisor que tiene a su cargo 10 estudiantes en práctica. Sobre la observación referida a la ausencia de un perfil de ingreso y de un remedial asociado, señaló que existe un perfil, por cuanto se definen requisitos de ingreso específicos al tipo de programa, y se realiza una evaluación del ámbito disciplinar, que opera como criterio de selección, y también como información para realizar remediales en este ámbito. Además, cuentan con una evaluación de ingreso que permite categorizar a los estudiantes en función de sus conocimientos previos y poseen un plan de nivelación de dos semanas para los estudiantes que necesitan.

Finalmente, la Jefa de Carrera destacó los esfuerzos por la formación de calidad de los profesores, el cuerpo académico, la línea profesional práctica, la incorporación de retroalimentación de los centros de práctica y la positiva recepción de los empleadores.

A continuación, el Consejo dialogó con los invitados profundizando en aspectos como las características de sus estudiantes y los requisitos de ingreso, el modelo de formación práctica, el funcionamiento de mentor, supervisor y docente, y su sistema de evaluación, los resultados de la END y el uso de la información, los lugares de práctica y el diálogo interreligioso.

La Presidenta agradeció y los invitados se retiraron de la sesión.

4. Instituto Profesional Piloto Pardo. Actividad de verificación para resolución Autonomía (Acuerdo N°141/2020). Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, refiriéndose al proceso de licenciamiento, los principales indicadores de la institución, como matrícula y titulación, entre otros, las observaciones surgidas en las evaluaciones anteriores, así como los avances que ha mostrado el IP en el último periodo.

A continuación, los consejeros intercambiaron opiniones, abordando los avances y fortalezas y ponderando sus oportunidades de mejora. En particular, aspectos como la política financiera y el retiro de utilidades, su estructura de ingresos, la gobernanza, la necesidad de evidenciar resultados con el nuevo modelo de carrera, robustecer el equipo docente y su apropiación del proyecto educativo así como revisar las competencias de las carreras y sus salidas intermedias.

Luego del análisis, el Consejo decidió, por mayoría, ampliar el periodo de licenciamiento por un año. Los consejeros Budge, von Chrismar, Pérez y Gysling, se manifestaron por otorgar la autonomía.

5. Instituto Profesional Chileno Británico de Cultura. Reformulación Carrera Técnico en Administración Bilingüe, modalidad online. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio previo a la sesión, detallando las características de la reformulación y su evaluación por los consultores expertos.

El Consejo analizó la propuesta y, luego de la discusión, consideró que aun cuando la institución no subsana completamente las observaciones efectuadas en el Acuerdo N°109/2022, sí presenta avances significativos en el nuevo proyecto de carrera y que las debilidades detectadas no ponen en riesgo el logro del perfil de egreso.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/0FRX8L-919>



No obstante, consideró que es necesario atender a los aspectos de menor desarrollo. Así, por ejemplo, se indicó que debe efectuar una revisión de los programas de asignatura para asegurar que la competencia genérica idiomática o alguna competencia específica se vean fielmente operacionalizadas en resultados de aprendizaje, unidades y evaluación. Asimismo, debe evidenciar que el dominio del idioma inglés en nivel B1 es suficiente para el desarrollo de la actividad laboral en el ámbito de la gestión, administración contable, legal, etc., entre otros aspectos.

Luego del análisis, el Consejo, por la unanimidad de los presentes, acordó aprobar la propuesta y transmitir las sugerencias discutidas.

6. Continuación Universidad de Los Andes. Apelación Programa de Pedagogía Media en Religión Católica. Invitados Autoridades CNA: Erika Castillo, Vicepresidenta CNA; Sonia Muñoz Vitta, Directora de Evaluación y Acreditación.

La Presidenta invitó a la sesión a las autoridades de la CNA a través de una plataforma telemática.

Luego de agradecer la invitación, la Directora de Evaluación de la CNA, con apoyo de una presentación, se refirió a los aspectos debatidos de la apelación. En síntesis, indicó que el programa no posee un perfil de ingreso definido y que es una debilidad que se arrastra desde el proceso de acreditación anterior. Agregó que, si bien la mayoría de sus estudiantes no tienen formación docente previa, no se reconoce esta diversidad de trayectorias en términos curriculares ni remediales. Por otro lado, respecto del plan de estudios, se observan temáticas necesarias para el desempeño de un profesor del área que no están contenidas en la matriz curricular, como sociología de la educación y enfoques de diversidad o diálogo interreligioso. Indicó que la CNA valora los ajustes curriculares; pero la observación es una recomendación orientada a propiciar la reflexión en torno a las complejidades de la formación docente. Por último, se refirió a la insuficiencia del equipo de supervisión de prácticas, indicó que la CNA valora el modelo de la universidad; sin embargo, la observación está orientada al número de supervisores de prácticas como instrumentos para observar el desempeño de sus estudiantes en contexto situados. Finalmente, la directora expresó aprensiones respecto de la existencia de programas de esta naturaleza que aceptan estudiantes de distintas carreras de origen y que en dos años pueden obtener la pedagogía en religión.

A continuación, el Consejo dialogó con las invitadas sobre las razones que llevaron a la CNA a acreditar por 3 años, la profundidad de las observaciones que realiza, la percepción de la formación que levantaron los estudiantes en el proceso, el funcionamiento del modelo de prácticas, el perfil de ingreso, el acompañamiento a los estudiantes, el plan de estudios y los criterios de acreditación. La Directora de Evaluación de la CNA reconoció que el perfil de ingreso no es obligatorio y no es una exigencia para la acreditación, tampoco pudo dar cuenta del número propicio y máximo que debe tener un supervisor.

Finalmente, las invitadas agradecieron y se retiraron de la sesión.

7. MINEDUC. Solicitud subvención: Liceo Alberto Gallardo Lorca, Escuela Divino Maestro e Instituto Railef. Acuerdo.

A continuación, la Secretaría Técnica expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique el otorgamiento de la subvención escolar solicitada por los establecimientos educacionales indicados.

Luego de la revisión de los antecedentes el Consejo, por unanimidad de los presentes, acordó ratificar el otorgamiento de la subvención al Liceo Alberto Gallardo Lorca, de la comuna de Coquimbo; a la Escuela



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/0FRX8L-919>



Divino Maestro y al Instituto Railef, ambos de la comuna de Pichilemu, por considerar que se cumplen las causales invocadas en cada caso.

8. Varios.

- **Calendario de sesiones 2023.** El Consejo acordó sesionar todos los miércoles desde las 13:00 hrs., sin perjuicio de otras fechas o sesiones extraordinarias que puedan acordarse. Acordó, además, que la última sesión de cada mes será telemática.

Respecto de los meses de enero y febrero 2023, acordó sesionar telemáticamente desde la sesión del 18 de enero hasta la última de febrero.

- **Conversación Consejo.** El Consejo solicitó a la Secretaria Ejecutiva y al Secretario de Actas salir de la sala, para conversar materias de orden administrativo, dando por concluida la sesión.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 18:10 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°562.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/0FRX8L-919>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/0FRX8L-919>